



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°7

LLAMADO 03/2018

COMUNICADO N° 7

18/5/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

03/2018

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Pregunta 1: Respecto al Item - Pistola de presión Aire / agua.

Para el caso de la pistola de agua, ¿la misma es una pistola con reservorio propio de agua?

Respuesta 1: Se prevé la conexión de la pistola a toma de agua. La pistola permitirá la salida de agua a presión para la limpieza del material.

Las instalaciones previstas en obra son las especificadas en el anexo 2 de la Sección 4 del presente llamado.

El oferente deberá presentar plan de instalación según lo requerido la cláusula 3 de la sección 4.

En caso que el Oferente entienda necesaria la realización de adaptaciones a la obra para poder cumplir con la instalación de los Equipos ofertados, deberá brindar un detalle preciso de dichas adaptaciones dentro del proyecto de instalación incluido en el plan operativo.

Pregunta 3: Consulta luego de la visita técnica a obra.

A efectos del correcto funcionamiento de los equipos casi todos los fabricantes recomiendan que tanto sus esterilizadores y lavadoras reciban una calidad de agua lo más blanda posible así como una planta de ósmosis para optimizar la calidad del vapor generado.

De la visita surge que en principio no está previsto en la propia Central de Esterilización un lugar destinado al cuarto técnico donde instalarse la planta de tratamiento de agua. Hecha la consulta en el momento de la visita se nos indica como apropiado un sitio en un nivel más abajo de la central y con una distancia considerable a los equipos, además de dejar dudas si la superficie física es la adecuada para albergar una planta de tratamiento de agua.



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Sin embargo, en la sección 4 “especificaciones técnicas” pág.8 indican que la ubicación de la planta debe ser de fácil acceso para facilitar las tareas.

- A. ¿Es el oferente en su proyecto quien debe indicar la ubicación? o ¿le corresponde a la contratante hacerlo?
- B. En caso de corresponder a la contratante, es posible destinar otra ubicación para cuarto técnico en la propia central de esterilización, ya que esto acortaría la recorrida de caños desde los equipos a la planta de tratamiento de agua además de facilitar las tareas de mantenimiento luego de la instalación, y ajustándose de mejor forma a lo solicitado en la sección 4 “especificaciones técnicas” pág.8 donde indica que la ubicación de la planta debe ser de fácil acceso para facilitar las tareas.

Independiente a la consulta anterior, entendemos que la recorrida de caños para agua osmotizada desde los esterilizadores y zona de lavado hasta el cuarto técnico donde iría instalada la planta de tratamiento de agua corresponde a la contratante ya que entendemos debe realizarse mientras se está en obra.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 3:

- A. El oferente podrá presentar una propuesta de solución para la instalación del sistema de tratamiento de agua, considerando las limitaciones de espacio existentes, así como la actual propuesta de la contratante. Ello se hará sobre la base de los planos de instalaciones facilitados así como de la información recabada durante la visita a obra, considerando el avance de la misma.
- B. De considerar el oferente que es necesario contar con tratamiento de agua, se deberá proveer el sistema completo exceptuando las tuberías cuyo recorrido y alcance fue detallado en los planos del Anexo 2 Sección 4 de los documentos del llamado.

Las instalaciones previstas en obra son las especificadas en el anexo 2 de la Sección 4 del presente llamado. El oferente deberá presentar plan de instalación según lo requerido la cláusula 3 de la sección 4. En caso que el Oferente entienda necesaria la realización de adaptaciones a la obra para poder cumplir con la instalación de los Equipos ofertados, deberá brindar un detalle preciso de dichas adaptaciones dentro del proyecto de instalación incluido en el plan operativo.

Pregunta 4: De acuerdo a la Sección 1, punto 51. Impuestos, Tasas, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones, “Si el Contratante obtiene un régimen de exoneración, reducción o suspensión para los impuestos, Tasas, Derechos y Gravámenes, no previsto originalmente, se efectuará la correspondiente disminución del Precio”.

1. ¿Qué pasa cuando se cotiza plaza y el contratante obtiene la exoneración?
2. ¿El contratista puede especificar que la importación es para el Fideicomiso de forma que se traslade dicha exoneración?

Respuesta 4:

1. En caso de cotizar en plaza y el contratante obtiene exoneración para el Fideicomiso podrá disminuir el precio en las condiciones que establezca la Resolución del Ministerial. En tanto la cotización plaza implica que el bien ya está nacionalizado, no se podrá acoger a ninguna exoneración de importación; si el MEF mantiene el mismo tratamiento fiscal que el otorgado para la obra, el IVA se pagaría con certificados de crédito. Los mismos son emitidos por DGI después de un trámite que demora entre 30 y 60 días después que se realiza el pago. Los mencionados certificados de crédito son emitidos con fecha valor de la factura por lo cual el contratista puede usarlos para cancelar las obligaciones con DGI sin generar incumplimientos en el plazo de



COMUNICADO N°7

LLAMADO 03/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

pago.

Por lo inicialmente expuesto, es de esperar que la cotización plaza sea solo para bienes que no son importados. Le sacaré lo que está marque en verde ya que entiendo que habla de "exoneraciones en general" y no de bienes importados.

2. A las fechas las actividades desarrolladas por el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado relacionadas a la obra de la nueva Central de Servicios Médicos, se cuentan exoneradas a los bienes importados destinados a incorporar en la obra en tanto el mismo no sean competitivos con la industria nacional. El Fideicomiso inicio los trámites para que dicha exoneraciones se amplíen para las actividades de adquisición del Equipamiento, En caso de que el fideicomiso obtenga exoneraciones, el contratista deberá hacer las importaciones a nombre del fideicomiso para poder gozar de las mismas.